

juntas generales de socios de las sociedades Ros Fotocolor, Sociedad Limitada, y Gemaher, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, de fecha todas ellas 6 de marzo de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo. Miguel Ángel Mahillo Jiménez.—12.022.

2.ª 8-3-2007

SANDRA DURÁN TIRADO

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1498.2005, seguidos a instancia de Jordi Sin Utrilla, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Sandra Durán Tirado en situación de insolvencia total por importe de 718 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—10.401.

SEGRE 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina 4, el día 11 de Abril de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de Abril de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de

conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Graño Pla.—11.521.

SERIMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Mugenat contra la empresa «Serima, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 339.733,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—10.657.

SERVICIOS IBERO 600, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 338/06 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Julio Alberto Tey Feliu de la Peña contra la empresa «Servicios Ibero 600, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 9 de enero 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 339.733,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—10.659.

SISTEMAS DE MECANIZACIÓN DE OFICINAS, SOCIEDAD LIMITADA

CASH CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

CASH BINDING, SOCIEDAD LIMITADA

SELECCIÓN EXCLUSIVAS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alberto Izquierdo Robledo y D.ª María Luisa Gómez Pulgar Martínez contra las empresas Sistemas de Mecanización de Oficinas, Sociedad Limitada, Cash Control, Sociedad Limitada, Cash Binding, Sociedad Limitada y Selección Exclusivas España, Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas Sistemas de Mecanización de Oficinas, Sociedad Limitada, Cash Control, Sociedad Limitada, Cash Binding, Sociedad Limitada y Selección Exclusivas España, Sociedad Limitada en situación de

insolvencia provisional por importe de 12.692,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—10.678.

SMATTEX, S. A. (Sociedad absorbente)

COLCHONES MEDITERRÁNEO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la mercantil Smattex, S. A., y el socio único de la mercantil Colchones Mediterráneo, S. L., Unipersonal, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de febrero de 2007 la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de Colchones Mediterráneo, S. L. Unipersonal, por parte de su socio único, esto es, la mercantil Smattex, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 12 de febrero de 2007. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición gratuitamente en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de febrero de 2007.—Alfonso Solans Solans, Consejero delegado del Grupo Pikolín, S. L., administradora única de Smattex, S. A., y de Colchones Mediterráneo, S. L., Unipersonal.—11.665.

y 3.ª 8-3-2007

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUVALE, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UMI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales de Umi, Sociedad Limitada Unipersonal y de Sociedad de Prevención de Muvale, Sociedad Limitada Unipersonal, ha aprobado el día 2 de marzo de 2007 la fusión de las citadas compañías mediante la absorción de Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales de Umi, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Sociedad de Prevención de Muvale, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente).

Los acuerdos de fusión fueron adoptados con sujeción a lo previsto en el Proyecto de Fusión elaborado por los administradores únicos de ambas sociedades, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid el día 22 de febrero de 2007.

Como Balance de Fusión de ambas sociedades se aprobaron los Balances respectivos cerrados a fecha 31